

Naturaleza de Cantabria, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas a continuación.

Por todo lo expuesto,

La actividad de referencia se resuelve **AUTORIZAR** con el cumplimiento estricto de las siguientes **CONDICIONES**:

- Este informe ampara a aquellos pilotos asociados a la Federación de Deportes Aéreos de Cantabria, y cada particular llevará durante la realización de la actividad la Tarjeta Federativa que acredite su pertenencia a dicha entidad.
- Los aterrizajes tendrán lugar en zonas urbanizadas o áreas de pradería, en ningún caso se efectuarán en sistemas dunares, playas, zonas arboladas o de marisma al objeto de evitar afecciones sobre los hábitats naturales de interés comunitario que albergan estas áreas.
- El tránsito de los vehículos que trasladen los materiales para el vuelo de parapente se realizará por los accesos habilitados y permanecerán en los aparcamientos destinados a tal fin.
- Cinco días antes del comienzo de la temporada de la práctica de parapente se dará comunicación de la misma al Jefe de la Comarca nº 12 (Teléfono: 630 801 144).

El periodo de validez de la presente autorización es de UN AÑO.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de las preceptivas autorizaciones o informes por parte de otras Administraciones u Organismos.

Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de los condicionantes mencionados supondrá la anulación de la autorización, independientemente de las responsabilidades administrativas a que dé lugar.

De conformidad con lo previsto en el art.128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, del Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse *Recurso de Alzada* ante el Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Santander, a 7 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Antonio Javier Lucio Calero



- FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS DE CANTABRIA
Avda. del Deporte s/n 39012 – Santander (CANTABRIA)
- JEFE COMARCA Nº 12